



Universidad Nacional de Salta

Salta, 28 de Febrero de 1973

050/73

Expte: 204/73

VISTO:

La situación de revista del Profesor Asociado Víctor SA VOY URIBURU; y

CONSIDERANDO:

Que en su carácter de Profesor Asociado confirmado de / la cátedra "Pedagogía " por impostergables necesidades docentes ha sido encargado de la atención de la asignatura Didáctica General, a la par que cumple con otras tareas vinculadas a la misma disciplina, tales como Coordinador del Departamento;

Que las obligaciones docentes mas las relacionadas con/ la organización académica de las carreras de su especialidad re quieren una constante y permanente dedicación, para el mejor logro de los objetivos que hacen a la esencia misma de la creación de la Universidad;

Que esta Delegación en mérito a los antecedentes del // propuesto la tarea a desarrollar y a objeto de normalizar paulativamente las actividades de la Casa ha puesto en conocimiento/ de los Sres. Coordinadores del propósito aludido, encontrando eco favorable para tal disposición;

POR ELLO:

Atento las atribuciones del Art. 4 de la Ley 19.633;

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

Art. 1º.- A partir del 1º de Marzo de 1973, el Profesor Asociado con firmado de la cátedra "Pedagogía" Sr. Víctor Félix SAVOY URIBURU. Pasará a revistar en calidad de Profesor Asociado con dedicación Exclusiva del Departamento de Ciencias/ de la Educación.-

Art. 2º.- Hágase saber y pase a Dirección General de Administración a sus efectos.-

ESF/lef

EDUARDO S. PANJUL  
Secretario de Asuntos Administrativos

Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO  
DELEGADO ORGANIZADOR